



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 06 de setiembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 169-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 01 de setiembre de 2023 y el INFORME TÉCNICO N° 056-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 04 de setiembre de 2023, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico del Proyecto con C.U.I N° 2590707: "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología de Alimentos "CIENCYTEC" de la UNTRM-Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";



Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que con FORMATO N° 07-A, de fecha 01 de mayo de 2023, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología de Alimentos "CIENCYTEC" de la UNTRM-Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", registrado en el banco de proyectos con código único N° 2590707;



Que a través del OFICIO N° 302-2023-UNTRM-R/FICA-IIDAA/GIV, de fecha 29 de agosto de 2023, el Director Ejecutivo del IIDAA, hace llegar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones el expediente técnico del proyecto CIENCYTEC con C.U.I. N° 2590707, para revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que mediante INFORME N° 169-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 01 de setiembre de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2590707; concluyendo que, el presupuesto total asciende a **S/ 19,418,279.46 (Diecinueve millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos setenta y nueve con 46/100 soles)**, cuenta con saneamiento físico legal y además señala que, con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente técnico versus lo planteado en el Perfil Técnico Viable, las modificaciones realizadas no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios; por lo que, emite la **CONFORMIDAD** al expediente técnico; recomendando remitir el informe a la Unidad Formuladora para evaluación de consistencia al Expediente Técnico del proyecto, según el Artículo N° 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";



Que, asimismo con el OFICIO N° 565-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 01 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, el informe de análisis de consistencia del Proyecto C.U.I N° 2590707, recomendando derivar el requerimiento a la Unidad Formuladora;





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, con OFICIO N° 3887-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de análisis de consistencia del Proyecto C.U.I N° 2590707;

Que en ese sentido, a través del INFORME TÉCNICO N° 056-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Jefe (e) de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con C.U.I. 2590707 en el Expediente Técnico y/o documentos equivalentes se sujetan con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica que sustentó la viabilidad, conforme a lo establecido en el numeral 32.2 de la Directiva General; por lo que, **APRUEBA** la consistencia entre la información registrada en el FORMATO 8-A de la Directiva General y la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto, toda vez que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, conforme a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante OFICIO N° 1612-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2590707, para las consideraciones respectivas en la fase de ejecución;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: (...) (i) Aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología de Alimentos "CIENCYTEC" de la UNTRM-Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", con Código Único N° 2590707, cuyo presupuesto asciende a **S/ 19,418,279.46 (Diecinueve millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos setenta y nueve con 46/100 soles)**, en un plazo de ejecución de 36 meses calendario; recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
Producto 1: Adecuado y suficiente acceso a infraestructura especializada para el desarrollo de procesos de investigación en ciencia y tecnología de alimentos			2,968,908.88
1.1 Construcción del laboratorio de bioquímica de alimentos	M2	35.52	89,171.20
1.2 Construcción del laboratorio tecnología de alta presión de alimentos	M2	35.52	89,171.20
1.3 Construcción del laboratorio ingeniería de bioprocesos	M2	35.52	89,171.20
1.4 Construcción del laboratorio nanotecnología y materiales avanzados	M2	35.52	89,171.20
1.5 Construcción del laboratorio tratamiento térmico en alimentos	M2	35.52	89,171.20
1.6 Construcción del laboratorio tecnología de granos, cereales y oleaginosas	M2	35.52	89,171.20
1.7 Construcción del laboratorio tecnología de la leche y derivados	ML	36.76	92,284.16
1.8 Construcción del laboratorio tecnología de la carne y derivados	ML	35.52	89,171.20
1.9 Construcción del laboratorio tecnología de envases y biopolímeros	ML	35.52	89,171.20
1.10 Construcción del laboratorio cromatografía de alimentos	ML	35.52	89,171.20
1.11 Construcción del laboratorio innovación y emprendimiento	ML	36.76	92,284.16
1.12 Construcción del laboratorio diseño y desarrollo de alimentos funcionales	ML	71.79	180,225.23
1.13 Construcción del ambiente de usos múltiples	ML	107.61	270,149.57
1.14 Construcción de servicios higiénicos	ML	60.03	150,702.34
1.15 Construcción de ambientes complementarios y áreas complementarias	M2	549.99	1,380,722.62
Producto 2: Adecuado acceso a equipamiento, mobiliario, vehículos y materiales estratégicos para el desarrollo de procesos de investigación en ciencia y tecnología de alimentos			11,680,085.00
2.1 Adquisición de equipos para el laboratorio de bioquímica de alimentos	Número de equipamiento	9	894,261.00
2.2 Adquisición de equipos para el laboratorio tecnología de alta presión de alimentos	Número de equipamiento	5	693,296.00

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
2.3 Adquisición de equipos para el laboratorio ingeniería de bioprocesos	Número de equipamiento	6	351,394.00
2.4 Adquisición de equipos para el laboratorio nanotecnología y materiales avanzados	Número de equipamiento	6	1,589,796.00
2.5 Adquisición de equipos para el laboratorio tratamiento térmico en alimentos	Número de equipamiento	12	1,640,826.00
2.6 Adquisición de equipos para el laboratorio tecnología de granos, cereales y oleaginosas	Número de equipamiento	7	450,754.00
2.7 Adquisición de equipos para el laboratorio tecnología de la leche y derivados	Número de equipamiento	8	1,133,300.00
2.8 Adquisición de equipos para el laboratorio tecnología de la carne y derivados	Número de equipamiento	6	763,858.00
2.9 Adquisición de equipos para el laboratorio tecnología de envases y biopolímeros	Número de equipamiento	6	664,874.00
2.10 Adquisición de equipos para el laboratorio cromatografía de alimentos	Número de equipamiento	3	1,284,496.00
2.11 Adquisición de equipos para el laboratorio innovación y emprendimiento	Número de equipamiento	5	60,000.00
2.12 Adquisición de equipos para el laboratorio diseño y desarrollo de alimentos funcionales	Número de equipamiento	10	365,000.00
2.13 Adquisición de equipos para los ambientes de usos múltiples	Número de equipamiento	5	178,500.00
2.14 Adquisición de equipos para los servicios higiénicos	Número de equipamiento	9	6,750.00
2.15 Adquisición de equipos para ambientes complementarios y áreas complementarias	Número de equipamiento	12	754,000.00
2.16 Adquisición de mobiliario para el laboratorio de bioquímica de alimentos	Número de mobiliario	8	4,000.00
2.17 Adquisición de mobiliario para el laboratorio tecnología de alta presión de alimentos	Número de mobiliario	9	5,000.00
2.18 Adquisición de mobiliario para el laboratorio ingeniería de bioprocesos	Número de mobiliario	8	4,000.00
2.19 Adquisición de mobiliario para el laboratorio nanotecnología y materiales avanzados	Número de mobiliario	8	4,000.00
2.20 Adquisición de mobiliario para el laboratorio tratamiento térmico en alimentos	Número de mobiliario	9	5,000.00
2.21 Adquisición de mobiliario para el laboratorio tecnología de granos, cereales y oleaginosas	Número de mobiliario	8	4,000.00
2.22 Adquisición de mobiliario para el laboratorio tecnología de la leche y derivados	Número de mobiliario	8	4,000.00
2.23 Adquisición de mobiliario para el laboratorio tecnología de la carne y derivados	Número de mobiliario	8	4,000.00
2.24 Adquisición de mobiliario para el laboratorio tecnología de envases y biopolímeros	Número de mobiliario	9	5,000.00
2.25 Adquisición de mobiliario para el laboratorio cromatografía de alimentos	Número de mobiliario	8	4,000.00
2.26 Adquisición de mobiliario para el laboratorio innovación y emprendimiento	Número de mobiliario	12	6,000.00
2.27 Adquisición de mobiliario para el laboratorio diseño y desarrollo de alimentos funcionales	Número de mobiliario	24	12,000.00

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
2.28 Adquisición de mobiliario para los ambientes de usos múltiples	Número de mobiliario	135	109,830.00
2.29 Adquisición de mobiliario para los servicios higiénicos	Número de mobiliario	9	1,350.00
2.30 Adquisición de mobiliario para ambientes complementarios y áreas complementarias	Número de mobiliario	29	26,800.00
2.31 Adquisición de vehículos	Número de vehículos	2	650,000.00
Producto 3: Adecuadas capacidades para la generación de conocimiento e información relacionada a la ciencia y tecnología de alimentos			3,808,135.00
3.1 Desarrollo de capacitaciones a los investigadores y docentes con líneas de investigación afines para el correcto uso de las instalaciones y los equipos	N° de Informe	11	2,863,075.00
3.2 Fortalecimiento institucional en ciencia y tecnología de alimentos	N° de capacitaciones	13	945,060.00
COSTO DIRECTO			18,457,128.88
GESTIÓN DEL PROYECTO			382,400.00
EXPEDIENTE TÉCNICO			60,000.00
SUPERVISIÓN			108,000.00
LIQUIDACIÓN			30,000.00
COSTO INDIRECTO			580,400.00
TOTAL			19,037,528.88
CONTROL CONCURRENTE			380,750.58
COSTO TOTAL DE LA INVERSION			19,418,279.46

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología de Alimentos "CIENCYTEC" de la UNTRM-Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usuaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe

